INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA N° MC-032-2025

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Legislativo 019 de 2012 y demás normas civiles y comerciales aplicables.

Se procede a llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas en el presente proceso de mínima cuantía, el cual fue publicado en el SECOP II, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificarán los requisitos habilitantes de las ofertas participantes en el proceso.

En la Alcaldía del municipio de El Peñol a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se efectuó la evaluación de las propuestas dentro de la convocatoria de mínima cuantía N°MC-032-2025, “SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA”., a efectos de llevar a cabo la evaluación de propuestas en el proceso de selección de mínima cuantía de la referencia, el comité de evaluación se encuentra integrado por los abajo firmantes.

FECHA DE APERTURA	**CONVOCATORIA PUBLICA**	**OBJETO**
13/11/2025	**MC 032 de 2025**	“SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA”.

ORDEN DEL DIA

1. Relación de proponentes
2. Evaluación de requisitos habilitantes
3. Orden del día

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Relación de proponentes:

RELACIÓN DE PROPONENTES CONVOCATORIA PUBLICA MC 032 DE 2025	
PROPONENTE 1	**GRUPO IMCOIN SAS con nit 901579321-3** representado legalmente por **Diego Andrés Hernández Macías** con cedula de ciudadanía **1.100.956.057** fecha y hora de recepción de la oferta: **17/11/2025 09:03 am** valor de la propuesta: $ **19.147.200**
PROPONENTE 2	**WILMAR HERNAN CANO DUQUE** identificado con cedula de ciudadanía **70.953.633** propietaria del establecimiento de comercio WC el punto del agro fecha y hora de recepción de la oferta**: 18/11/2025 04:17 pm** valor de la propuesta**: $20.275.872**

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 los procesos de mínima cuantía, el único criterio de selección de las propuestas es el precio, siempre y cuando la propuesta quede plenamente habilitada, en el presente caso la propuesta presentada por el proponente 1 GRUPO IMCOIN SAS con nit 901579321-3 representado legalmente por Diego Andrés Hernández Macías con cedula de ciudadanía 1.100.956.057, no cumple con los requisitos habilitantes toda vez que por el tipo de suministro y la forma de entrega de los mismos se requirió en la invitación publica lo siguiente:

> *"El oferente debe contar con establecimiento comercial en el municipio de El Peñol, con el registro ICA y registrado en la respectiva cámara y comercio; esto debido a que las entregas se realizaran a medida que las beneficiarias tengan acondicionado el terreno donde realizara las siembras, y además algunas de ellas pueden presentar dificultades para el desplazamiento por situaciones de transporte a los predios que en muchos casos distan largos trayectos de las vías terciarias o ramales principales en las veredas. Por lo anterior las beneficiarias podrían tener la necesidad de llevar los insumos de forma parcial, además se debe entregar las plántulas de forma parcial cuando el supervisor solicite".*

Revisando la propuesta presentada por el proponente 1, específicamente el certificado de existencia y representación legal se observa que el proponente no cuenta con establecimiento de comercio en jurisdicción del municipio de el peñol, por lo tanto su propuesta no podrá habilitarse

y tampoco será evaluada.

De acuerdo con la propuesta presentada dentro del término legal, se procede a evaluar la propuesta presentada por el **PROPONENTE 2**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo establecido en invitación pública

2. Evaluación de requisitos habilitantes:

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROPONENTE 2	**VALOR DE LA PROPUESTA**	**FACTORES DE EVALUACION**
WILMAR HERNAN CANO DUQUE identificado con cedula de ciudadanía **70.953.633** propietaria del establecimiento de comercio WC el punto del agro	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($20.275.872)	**CUMPLIÓ** Su propuesta se ajusta al presupuesto oficial

REVISIÓN DE DOCUMENTOS

FACTORES DE HABILITACIÓN PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS	**PROPONENTE N° 2**	**OBSERVACIONES**
Compromiso Anticorrupción	Habilitado	-
Carta de presentación.	Habilitado	-
Condiciones técnicas y propuesta económica.	Habilitado	
Fotocopia cédula de ciudadanía.	Habilitado	-
Fotocopia RUT.	Habilitado	-
Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	Habilitado	-
Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades.	Habilitado	-

Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación.	Habilitado	-
Certificado de responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la Republica.	Habilitado	-
Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.	Habilitado	-
Certificado sistema de registro nacional de Medidas Correctivas, Código de Policía	Habilitado	-
Declaración de no tener multas o sanciones	Habilitado	-
Certificado de existencia y representación legal, o registro mercantil si es comerciante.	Habilitado	-
Experiencia general	Habilitado	

CONCEPTO DEL COMITÉ

Por lo arriba expuesto, el comité evaluador y asesor determina declarar HABILITADO al proponente **WILMAR HERNAN CANO DUQUE** identificado con cedula de ciudadanía **70.953.633** propietaria del establecimiento de comercio WC el punto del agro, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRO-DUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVE-NIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA".**

RECOMENDACIONES FINALES DEL COMITÉ EVALUADOR Y ASESOR

El comité evaluador y asesor, teniendo presente que el oferente cumplió con la subsanación solicitada recomienda adjudicar el proceso MC-032-2025 con objeto **"SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVE-NIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA".**

La presente subsanación solicitada al proponente **WILMAR HERNAN CANO DUQUE identificado con cedu-la de ciudadanía 70.953.633 propietaria del establecimiento de comercio WC el punto del agro** se recibió el día 21 de noviembre de 2025 a las 10:34 am por medio del módulo de **"Mensajes"** de la plataforma SECOP II y cumple con los requisitos exigidos por el proceso, lo cual deja habilitado al proponente.

Se firma a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025 por quienes en ella intervinieron

ORIGINAL FIRMADO

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

MARIA ELIZABETH MONTES
Secretaria de Planeación

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda

Reviso: Jonnathan Montes Ceballos

Proyectado. Camilo Avendaño Gómez